

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12857 *Real Decreto 932/2014, de 31 de octubre, por el que se declara la jubilación forzosa de don Miguel Ángel Gómez Lucas, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad del Magistrado don Miguel Ángel Gómez Lucas, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 19 de Madrid, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 10 de diciembre de 2014, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2014.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO